

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

**2019/3289** *Aprobado el régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los miembros de la corporación.*

#### **Edicto**

Don Luis M. Carmona Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Ibro (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por acuerdo Plenario de fecha 3 de julio de 2019, se ha aprobado el régimen de Retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación de conformidad con el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en los términos siguientes:

Primero.- Establecer que el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento desempeñado por Don Luis Miguel Carmona Ruiz se desempeña en régimen de dedicación exclusiva, así como darse de alta en el régimen de la Seguridad Social, debiendo asumir esta corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda en los términos siguientes:

Cargo de Alcalde: 32.845,96 euros brutos anuales distribuidos en catorce pagas.

El abono de las retribuciones y alta en la Seguridad Social, se reconoce con efectos de la toma de posesión del cargo de Alcalde

Segundo.- Establecer que el cargo del primer Teniente-Alcalde, ocupado por Doña Ana Moreno López, se desempeña en régimen de dedicación parcial, así como dars de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponden a los siguientes términos.

Cargo primer Teniente-Alcalde: 15.400,00 euros brutos anuales distribuidos en catorce pagas. El abono de las retribuciones y alta en la Seguridad Social se reconoce desde la fecha de su nombramiento.

Tercero.- Todos los miembros de la corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial tendrán derecho a percibir en concepto de asistencia la cantidad de 100,00 euros, por la concurrencia efectiva a cada una de las sesiones que celebre el pleno de la corporación.

Así mismo, la cantidad de 50,00 euros por la concurrencia efectiva a cada una de las sesiones que celebre las distintas comisiones informativas

Cuarto.- Los distintos grupos políticos y concejales independientes percibirán por cada miembro en concepto de funcionamiento interno, la cantidad de 400,00 euros anuales.

Ibros, a 16 de julio de 2019.- El Alcalde Presidente, LUIS M. CARMONA RUIZ.